

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2017-0027-ABI.
 - d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CEYC001.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza en el Edificio Prensa Norte, sede de la Dirección General de Fondos Europeos.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4.
 - g) Medios de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Perfil de Contratante en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
 - h) Fechas de publicación del anuncio de licitación: 5.8.2017, 1.9.2017, 11.8.2017 y 29.8.2017, respectivamente.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (sujeto a regulación armonizada).
4. Valor estimado del contrato: 427.890,19 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 178.287,58 €. Importe total: 215.727,97 €.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de diciembre de 2017.
 - c) Contratista: Fissa Finalidad Social, S.L. (B10219913).
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 101.620,32 euros. Importe total: 122.960,59 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la más barata de las proposiciones recibidas, siendo el precio el único criterio de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en el expediente de contratación y, consecuentemente, tratarse de la proposición que ocupó el primer lugar de la clasificación efectuada por la Mesa de Contratación encargada de la adjudicación del contrato.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.